



Referencia: EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA

**E/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DON LUIS - EL JARILLAR S.A (EXPTES  
LEGALES 2022-03010053 -2023-09121243).**

**Sr Director:**

Esta Área Técnica Ambiental toma conocimiento de las respuestas realizadas por el proponente (orden 18) a los Informes Técnicos de la Dirección de Minería (orden 4) y de la Dirección de Protección Ambiental (orden 11) . Las mismas son consideradas satisfactorias, por lo que se sugiere pase el expediente de referencia a la DPA para que tome conocimiento de las mismas e informe al respecto.

Se deja constancia que se deberá informar a la Autoridad de Aplicación Ambiental, previo al inicio de cualquier actividad, las coordenadas de las posibles nuevos caminos de acceso a realizar, las ubicaciones de las plataformas de perforación, de las piletas de evaporación y la ubicación y descripción de la planta piloto, para ser evaluadas y aprobadas por la misma.

Respecto a las instalaciones ya disponibles en la zona, deberán cumplir con las condiciones exigidas por la normativa vigente, las cuales serán controladas e inspeccionadas por la AAA.

Sin más, pase al Área Legal Ambiental para continuar con el procedimiento.

**Mendoza, 10 de octubre del 2024.**



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Informe Contestaciones IT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.